



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

EXTRACTO de la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se convocan ayudas para el retorno de talento a entidades del Principado de Asturias para el desarrollo de actividades de I+D+i durante 2016-2018.

BDNS(Identif.): 312243

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—*Beneficiarios.*

Personas jurídicas que, independientemente de su régimen jurídico, ejerzan una actividad económica, estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud de ayuda, tengan un establecimiento productivo en el Principado de Asturias en el que se realicen actividades de I+D+i, y cuya actividad principal consista en la producción de bienes y servicios destinados al mercado. A efectos de la convocatoria, siempre y cuando la actividad para la que se solicite ayuda sea una actividad económica, dichas entidades podrán ser: empresas y agrupaciones o asociaciones de empresas; y Organismos públicos de investigación, Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica que desarrollen actividades económicas.

Segundo.—*Objeto.*

Financiar los dos primeros años de los costes de contratación de titulados universitarios asturianos, que residan y estén trabajando en el extranjero por cuenta ajena, con la finalidad de promover su regreso a Asturias para realizar actividades de I+D+i.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 30 de mayo de 2016 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

Cuarto.—*Cuantía.*

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 622.500 euros: 97.500 euros para 2016, 300.000 euros para 2017 y 225.000 euros para 2018. El importe máximo de ayuda por solicitud es de 300.000 euros.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día hábil siguiente al de publicación del extracto de la resolución en el BOPA hasta el 15 de septiembre de 2016.

Sexto.—*Otros datos.*

El personal a contratar deberá: ser asturiano, residir en el extranjero, tener titulación universitaria y experiencia en actividades de I+D+i, y retornar para el desarrollo de dichas actividades. El contrato objeto de ayuda deberá tener: duración mínima de 24 meses, corresponder a los grupos de cotización 1 y 2. La retribución bruta anual del titulado no podrá ser inferior a 30.000 euros, ni a 2.500 euros mensuales. Las ayudas financiarán el 80% del coste de contratación hasta un máximo de 40.000 euros anuales. En el ejercicio 2016 se concederá una ayuda de hasta 3.000 euros por contrato para el traslado de residencia del contratado. En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio de I+D+i que se podrá localizar introduciendo el código 20160021 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 14 de julio de 2016.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Francisco Blanco Ángel.—Cód. 2016-08069.